



**Acta N° 17:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días de febrero de 2010, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Señor Secretario de Finanzas, Dr. Hernán Lorenzino, el Señor Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Señor Secretario de Política Económica, Cr. Roberto José Feletti, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo de FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. López Alfaro, Subdirector de Operaciones del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber: **1. Consideración de la suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie I por hasta V/N \$ 600.000.000, a ser emitidos bajo el Programa Global "Valores Representativos de Deuda – Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto 1381/01.** Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que conforme lo establecido en el Prospecto de Programa Global de emisión del "Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto 1381/01", en el Suplemento de Prospecto Fideicomiso Hídrico Serie I, en el informe de Calificación de Riesgo de Standard & Poor's respecto de dicho fideicomiso, en el informe del INTA del impacto económico en la cuenca Salado y en el resumen de la transacción; se desprende la siguiente información de la operación: El Programa Global de emisión "Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por decreto 1381/01", consiste en un programa por hasta V/N \$ 1.835.000.000 a través de distintas emisiones. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna emisión. La primera se realizará por un V/N \$ 600.000.000, a ser emitida el 18 de febrero de 2010. Se exponen a continuación los principales términos y las condiciones del Programa:

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

FRANCO BRAVI  
LEG 14382  
MESA DE ENTRADAS



Objeto	Financiamiento de Obras contempladas en el Plan Maestro de Recursos Hídricos
Instrumento	Emisión de VRD con cotización. Se emitirán en diversas series, en función de los cronogramas de desembolso previstos. La primera emisión será de \$ 600 millones.
Fuente de Repago	Recursos futuros provenientes de recaudación pertenecientes al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01
Moneda	Pesos Argentinos
Destino de los Fondos	Pago de acreencias a beneficiarios del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica Decreto 1381/01 en el marco del Plan Maestro de Recursos Hídricos
Monto Total	Hasta \$1.835.000.000 (pesos un mil ochocientos treinta y cinco millones)
Plazo Total	Hasta 12 años para cada serie
Emisor	Banco de La Nación Argentina en su caracter de fiduciario del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica Decreto 1381/01
Organizador	Nación Fideicomisos S.A.
Colocador	Nación Bursatil Soc. de Bolsa S.A. y red de agentes
Calificación de Riesgo	Se establecerá en cada emisión

Seguidamente, informa el Lic. López Alfaro que en el marco del Plan Maestro de Recursos Hídricos presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se proyectan Obras de Infraestructura Hídrica destinadas a aprovechar adecuadamente los recursos hídricos mejorando las condiciones económicas de las distintas áreas del país, mediante un desarrollo sustentable de sus potencialidades, conservando los valores ecológicos de su ambiente natural y reduciendo el impacto negativo que inundaciones y sequías tienen sobre las Provincias y/o Municipios involucrados. Uno de los principales proyectos se refiere a la Cuenca del Río Salado. La cuenca del Río Salado se caracteriza por presentar, en forma periódica y frecuente, inundaciones y sequías. En respuesta a esta situación se inició el estudio del Plan Maestro a ser financiado por alguna fuente de financiamiento, con el objeto de elaborar un plan maestro para el desarrollo sustentable de la cuenca. La política del Gobierno, a través del Plan Maestro, es alcanzar el potencial económico de todas las actividades relacionadas con el recurso hídrico en la cuenca del Río Salado. Para lograr esta meta, el Plan tiene cuatro objetivos principales: a. Reducir los impactos negativos que tienen las inundaciones y sequías en la economía de la cuenca, y consecuentemente en la provincia y el país; b. Mejorar las condiciones económicas de la cuenca a través del desarrollo sustentable de su potencial, y en particular de las actividades económicas relacionadas con las empresas agrícolas y ganaderas; c. Preservar y desarrollar el valor ambiental de la cuenca, especialmente sus humedales; y d. Desarrollar lineamientos y formular recomendaciones para la implementación de un marco institucional que permita el planeamiento y la administración efectiva del recurso

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

hídrico. Informa el Lic. López Alfaro que de acuerdo con la información suministrada en el Programa Global: **a. El objeto** del Fideicomiso es lograr el desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales periurbanas, entre otros. **b. Los ingresos** del Fideicomiso (Activos Fideicomitidos) se originan a partir de la recaudación del Impuesto sobre las Naftas y GNC creado por la Ley 26.181. **c. Las aplicaciones** de los recursos del Fideicomiso son realizadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de manera coordinada con la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siendo esta última quien realiza la planificación financiera de recursos e imparte instrucciones al Fiduciario. Conforme lo expuesto precedentemente, los ingresos del Fideicomiso (activos fideicomitidos) se originan a partir de la recaudación del Impuesto sobre las Naftas y GNC; originados en la Ley 26.181. La alícuota sobre el impuesto a las naftas es del 5% sobre el precio por litro de Nafta y la alícuota sobre el GNC es de un 9% sobre el metro cúbico de GNC; destinados al uso de combustible automotor, rigiendo la recaudación del impuesto hasta el 31/12/2029 (Ley 26.181). El Lic. López Alfaro expone a continuación un resumen de los ingresos al Fideicomiso (expresados en millones de AR\$):


Año	Ingresos al BNA
2002	247,30
2003	303,81
2004	327,20
2005	337,49
2006	359,33
2007	395,33
2008	464,24
2009	536,02


Informa el Lic. López Alfaro que la aplicación de los recursos será realizada a través de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de manera coordinada con la Unidad de coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siendo esta última quien realiza la planificación financiera de recursos e imparte instrucciones al Fiduciario. Seguidamente, el Lic. López Alfaro detalla los términos de los títulos de deuda:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Clase	VRD Clase 1	VRD Clase 2
Participación en VN y Montos	10% \$ 60 millones	90% \$ 540 millones
Moneda	Pesos Argentinos	Pesos argentinos
Vencimiento Final	1 de Julio de 2015	1 de junio de 2021
Duration estimada	3,2 años	5,0 años
Pago de Intereses	Se capitalizan al 30/06/2010. Pagos trimestrales a partir de Octubre 2010	Se capitalizan al 30/06/2010. Pagos trimestrales a partir de Octubre 2010
Amortización de Capital	Trimestral a partir de Octubre 2011	Trimestral a partir de Octubre 2011
Tasa Cupón	Tasa Variable: Tasa Referencia (BADLAR GENERAL para 30-35 días) + Margen Diferencial a licitar con máximo de 450 pbs	Tasa Variable: Tasa Referencia (BADLAR GENERAL para 30-35 días) + Margen Diferencial a licitar con máximo de 450 pbs
Mecanismo de Colocación	Sistema Holandés. Licitación de Margen Diferencial sobre tasa de referencia	Sistema Holandés. Licitación de Margen Diferencial sobre tasa de referencia
Calificación	raA- (S&P)	raA- (S&P)

Finalmente, el Lic. López Alfaro expone las fortalezas del proyecto: (i) Marco legal del Impuesto sobre las Naftas y el GNC, vigente hasta diciembre de 2029. (ii) Historial de recaudación y estabilidad de los flujos de fondos del fideicomiso, que continuó recibiendo fondos durante el año 2002. (iii) Afectación específica de dichos recursos. (iv) Fondo de liquidez equivalente a los próximos 3 servicios de interés para cumplir con los pagos en caso de insuficiencia de recursos. Para concluir, manifiesta el Lic. López Alfaro que se han solicitado los informes correspondientes a la Universidad de San Martín y a la Secretaría de Política Económica conforme a lo establecido por el artículo 20º inciso a) de los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie I por hasta V/N \$ 600.000.000, a ser emitidos bajo el Programa Global "Valores Representativos de Deuda – Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto 1381/01. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión, previa lectura y firma de la presente acta.

  
SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector de Operación del FGS

  
HERNAN LORENZINO  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
JUAN CARLOS PEZOA  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
Cdr. ROBERTO JOSE FELETTI  
SECRETARIO DE POLITICA ECONOMICA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**